«Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut»

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14851 | Viernes 15 de mayo de 2026 | Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Gustavo Martín Paz
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2025 - Dto. N° 1505 2
Año 2026 - Dto. N° 424 y 545 2

RESOLUCIONES
Poder Judicial
Año 2026 - Res. Adm. Gral. N° 13871 2-4
Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2026 - Res. XXVIII N° 113 4-5

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 5-13

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1505 15-12-25

Artículo 1°. DECLÁRASE la extinción de la Concesión de Explotación del Área denominada «RESTINGA ALÍ» de titularidad de YPF S.A., en los términos del artículo 81° inciso b) de la Ley Nacional N° 17.319, en tanto se verifican los extremos requeridos para la procedencia de la citada norma, concluyendo las obligaciones de YPF S.A., vinculadas con esta, con los alcances del Acta Acuerdo del 19 de junio de 2025, que fuera aprobada por Ley XVII N° 162, con la excepción de las obligaciones pendientes de cumplimiento que se establecen en el presente Decreto.

Artículo 2°. REVIÉRTASE el Área denominada «RESTINGA ALÍ» a favor de PETROMINERA CHUBUT S.E. junto con los activos listados en el expediente citado en el visto, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley Provincial XVII N° 102.

Artículo 3°. INTÍMASE a YPF S.A. a que en el término de diez (10) días hábiles de notificada la presente haga entrega formal del área a PETROMINERA CHUBUT S.E..

Artículo 4°. INSTRÚYASE a PETROMINERA CHUBUT S.E. a tomar posesión del área «RESTINGA ALÍ» en el plazo indicado en el artículo precedente.

Artículo 5°. ESTABLÉCESE que en materia de abandono de pozos y de remediación de pasivos ambientales será de aplicación el acta acuerdo aprobado por la Ley Provincial XVII N° 162. Una vez realizadas estas tareas por parte de la concesionaria, se tendrán por cumplidas las obligaciones del acta acuerdo vinculadas al abandono de pozos y a remediación de pasivos ambientales respecto del área «RESTINGA ALÍ».

Artículo 6°. INSTRÚYASE a PETROMINERA CHUBUT S.E. a arbitrar los mecanismos necesarios para que en forma inmediata se dé continuidad con la operación del área, la comercialización y transporte de lo producido, de manera transitoria hasta tanto se haga efectiva la adjudicación del área a un nuevo concesionario de explotación o bien se seleccione un operador en los términos del artículo 28 de la Ley XVII N° 102.

Artículo 7°. ESTABLÉCESE que la operación y comercialización referida en el artículo 4°, PETROMINERA CHUBUT S.E. podrá efectuarla por sí o por terceros, y se instrumentará a través de un proyecto de operación y comercialización si fuere realizado por PETROMINERA CHUBUT S.E. por cuenta propia o en su caso a través de un acuerdo si lo efectúa por medio de terceros.

Artículo 8°. INSTRÚYASE a la Secretaría de Trabajo, al Ministerio de Hidrocarburos y a la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut (ARECH), para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, verifiquen el cumplimiento de las obligaciones a cargo de YPF S.A., en su carácter de concesionaria de explotación del área «RESTINGA ALÍ», correspondientes al período comprendido hasta la efectiva toma de posesión por parte de PETROMINERA CHUBUT S.E. respecto de períodos y conceptos que no han sido objeto de verificación. La intervención de estos organismos no afectará lo aprobado por el presente Decreto.

Dto. N° 424 27-04-26

Artículo 1°. Modifícase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2026, en la Jurisdicción 20, S.A.F 20 - SAF Ministerio de Gobierno y en la Jurisdicción 50, S.A.F 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°. Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexos)

Dto. N° 545 08-05-26

Artículo 1°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento del anticipo financiero previsto para la obra: «Protección Costera Playa Unión – 1° Etapa» adjudicada por Resolución N° 106/26-SIEyP y aprobada por Decreto N° 226/26, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS CON TREINTA CENTAVOS ($556.042.606.30) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 07 - Proyecto 04 - Obra 03 - Inciso 4 - P. Pal 2 - P. Parcial 2.01 - Fuente de Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2026.

Artículo 2°. El servicio administrativo financiero de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación deberá efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias en la fuente de financiamiento explicitada en el artículo 3° de la Resolución N° 106/26 SIEyP.

Artículo 3°. Anótese en la marginal del Decreto N° 226/26 lo aquí dispuesto.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 13871/2026

Rawson, Chubut.

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 13545/2025, el Inodi Expediente N° 1435657, y el trámite Inodi N° 1396160, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Administrativa General del Visto, se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado

de Primera Instancia vacante en el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° IV, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios, y de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 10423/2025;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por el Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut;
RESUELVE:

Artículo 1°) **Llamado a concurso:** llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn (remuneración mensual según la escala salarial vigente: https://www.juschubut.gov.ar/organizacion/dependientes-Stj/administracion-general/escala-salarial-vigente.html ,) más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) **Jurado:** designar jurado del concurso dispuesto en el Artículo 1°), a la Dra. Helena Casiana CASTILLO, como Presidente, y las Dras. María Laura EROLES y Carolina BARREIRO, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de Inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente. En la página web del Poder Judicial se encontrará publicado el período mencionado expresado en fechas de inicio y término del mismo.

Artículo 4°) **Inscripción:** las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL https://www.juschubut.gov.ar/organizacion/dependientes-administracion-general/direccion-de-recursos-humanos/llamados-a-concurso.html , allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) **Requisitos de inscripción:** serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior;

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut;

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) **Antecedentes:** En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) **Actuaciones y notificaciones: T**odas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) **Requisitos de ingreso:** para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso;

d) Certificado de aptitud psico - fisico expedido por el órgano competente del Poder Judicial;

e) En caso de corresponder, prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

f) Prestar Declaración Jurada de Ingreso aprobada mediante Acuerdo plenario N° 5560/2025.

Articulo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Concursos RRHH y en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link

https://www.juschubut.gov.ar/organización/dependientes-administracion-general/direccion-de-bibliotecas/bibliografia-para-concursos.html. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

PARDINI MARIANO JOSE
POLACCO ETCHEVARNE MARIA VERONICA
Directora de Recursos Humanos

I: 13-05-26 V: 15-05-26

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Resolución XXVIII N° 113
Rawson, 14 de mayo de 2026

VISTO:

El Expediente N° 1242 - MSyJ - 2025, Ley I N° 74 y el Decreto N° 1743/2024; y CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita el llamado a Concurso Abierto para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial para los cargos que se mencionan en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que por Resolución XXVIII N° 30/2026 se llamó a segunda instancia el Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición del Ministerio de Seguridad y Justicia, para cubrir los cargos que se mencionan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, los cuales resultaron desiertos acorde al Acta de la Comisión Evaluadora a foja 102;

Que por Decreto N° 1743/2024 se establece que si no se logra cubrir el cargo en segunda instancia por ser declarado desierto, se deberá proseguir con la tercer instancia del Concurso Abierto para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial para los cargos que se mencionan en el Anexo A;

Que es necesario cumplir con el procedimiento establecido para garantizar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades, al momento de realizar el concurso;

Que resulta necesario establecer las Bases y Condiciones del Concurso, con el fin de asegurar que todos los posibles postulantes tengan acceso a la información necesaria para participar de manera informada y equitativa;

Que, de manera excepcional, corresponde asimismo aprobar la modificación de los requisitos de acceso al concurso eliminando el requisito de antigüedad en la Administración Pública, a fin de garantizar objetividad, transparencia, igualdad de oportunidades y no discriminación, conforme lo establecido en el Decreto N° 1743/2024 y el artículo 16 de la Constitución de la Provincia del Chubut, en concordancia a lo manifestado por la Asesoría General de Gobierno a foja 107;

Que la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Legales del Ministerio de Seguridad y Justicia, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:
LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD
A CARGO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar desierto el Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición, para agentes de la Administración Pública Provincial, llamado por Resolución XXVIII N° 30/2026, de los cargos que se mencionan en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. Aprobar la modificación de los requisitos de acceso al Concurso Abierto, eliminando los requisitos de antigüedad en la Administración Pública, en virtud de los considerandos que anteceden.

Artículo 3°. Autorizar el llamado a Concurso Abierto para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial, para cubrir los cargos jerárquicos del Ministerio del Seguridad y Justicia, que se detallan en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4°. Constituir la Comisión Evaluadora conforme se detalla en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5°. Aprobar Bases y Condiciones del llamado a Concurso Abierto para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial según Anexo C que forma parte integrante de la presente resolución, y que establecen las pautas generales del llamado a concurso mencionado en el artículo 2°.

Artículo 6°. Aprobar el Formulario de Solicitud de Postulación y Comprobante de Recepción que, como Anexo D, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 7°. Aprobar el instructivo para el postulante del llamado a Concurso Abierto para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial que, como Anexo E, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 8°. Establecer que el llamado a concurso será publicado durante tres (03) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web oficial de Gobierno de la Provincia del Chubut, y en las demás redes sociales oficiales, especificando los requisitos, etapas del proceso, criterios de evaluación y fechas relevantes, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 9°. La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Justicia.

Artículo 10. Regístrese por la Secretaria General de Gobierno, comuníquese a la Dirección Gene-

ral de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante, y, cumplido, archívese.

(Ver Anexos)

LUCRECIA ALEJANDRA SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
A/C Ministerio de Seguridad y Justicia

Dr. RODRIGO MIQUELARENA
Subsecretario de Justicia
Ministerio de Seguridad y Justicia
Provincia del Chubut

I: 15-05-26 V: 19-05-26

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FUENTES INÉS en los autos caratulados «FUENTES INÉS S/Sucesión ab- intestato» (Expte N° 000148/2026), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 13-05-26 V: 15-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARINAU, ARACELIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARINAU, ARACELIA - Sucesión ab- intestato (Expte. 000190/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.-

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 13-05-26 V: 15-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ ALICIA EDITH para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ALICIA EDITH - Sucesión ab- intestato (Expte. 000296/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.-

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 13-05-26 V: 15-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCA TEODORA ALVAREZ (LC: 0.961.326) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALVAREZ, FRANCISCA TEODORA S/ Sucesión ab- intestato» Expte. N° 000317/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

I: 13-05-26 V: 15-05-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY N. ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de ANIBAL GALLARDO PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: «GALLARDO, ANÍBAL s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 163/2026) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Rawson, 20 de abril de 2026.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 13-05-26 V: 15-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MALIK, MARY NANCY s/ Sucesión ab-intestato 000219/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, abril de 2026. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 13-05-26 V: 15-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HARY MARTA BEATRIZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HARY, MARTA BEATRIZ - Sucesión ab-intestato (Expte. 000325/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 14-05-26 V: 18-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO MARILAF, DNI 7.330.003, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MARILAF, GUILLERMO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 363/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 14-05-26 V: 18-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FEIJOO, JULIO ALBERTO y NUÑO, NORMA IRIS s/ Sucesión ab-intestato 000296/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo de 2026.-

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 14-05-26 V: 18-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASENIE, NILA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DO BRITO AMADO LORENZO y ASENIE NILA - Sucesión ab- intestato (Expte. 0003424/2017).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 14-05-26 V: 18-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROLDAN, JULIO CESAR s/ Sucesión ab-intestato 000279/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, abril de 2026.-

MARÍA JOSÉ VOTTERO ALBERTI
Secretaria Refuerzo

I: 14-05-26 V: 18-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V, con asiento en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, a

cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez. Secretaría a cargo de la Dra. Judith del Valle Toranzos en autos caratulados «ALONQUEO, LUCIANO HÉCTOR S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 247/2026), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LUCIANO HÉCTOR ALONQUEO, para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: un (01) día.-

Esquel Chubut, 27 de Abril de 2026.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 15-05-26

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, Minería y de Familia de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Celeste Alejandra Ariet, en autos caratulados «GONZÁLEZ OMAR ANTONIO s/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 181/2026, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Sr. GONZÁLEZ OMAR ANTONIO, DNI 13.309.381, para que se presenten a juicio.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 712, 148 y 150 de la Ley XIII N°5.

Publicación: Un (01) día, en el Boletín Oficial, y por tres (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Epuyén.

Lago Puelo, Chubut, a los días del mes de mayo de 2026.

ARIET CELESTE ALEJANDRA

P: 15-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado Único de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral y de Minería, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Los Notros s/n de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Alejandra Ariet cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. GRACIELA ALICIA OCCHI, para que en el plazo de treinta días se presenten ajuicio y lo acrediten en los autos caratulados «OCCHI, GRACIELA ALICIA s/SUCESIÓN AB INTESTATO» (Expte. Nro. 114 - Año: 2026).

Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Lago Puelo, Chubut, de abril de 2026.-

ARIET CELESTE ALEJANDRA

P: 15-05-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JULIO ROBERTO GARCIA en los autos caratulados «GARCIA JULIO ROBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000199/2026), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 15-05-26 V: 19-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUCIO FAUSTINO LUCIO DNI 7.319.733, y LUCIA PORCU DNI 3.860.053, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LUCIO, FAUSTINO LUCIO y PORCU LUCIA S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000371/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 15-05-26 V: 19-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIOMAYOR, ISOLINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BEHR FRANCISCO DIEGO Y RIOMAYOR, ISOLINA - Sucesión ab-intestato» (Expte. 2118/2007).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

CONRRADI VIGNATO JONATAN MAXIMILIANO

I: 15-05-26 V: 19-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: RAVIZZA, GLADYS BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato 000281/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2026. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-05-26 V: 19-05-26

BAGUI S.A.S.

Comunica que por instrumento privado de fecha 05/05/2026 se constituyó la sociedad BAGUI S.A.S. Socios: Melisa Pamela Muro, soltero, nacido el 30/05/1989, DNI 34765204, licenciado/a, domicilio en Fernando Beriain 3581. Duración: 99 años. Objeto: comercial, bienes y servicios. Capital: $752.000,00. Administración: Administrador Titular Héctor Germán Muro, casado, nacido el 12/04/1991, argentina, DNI 36040046, ingeniero/a, domicilio en Avenida Julio A. Roca 1366; Administrador Suplente Melisa Pamela Muro, soltero, nacido el 30/05/1989, argentina, DNI 34765204, licenciado/a, domicilio en Fernando Beriain 3581. Cierre del ejercicio: 30/06 de cada año. Sede: Fernando Beriain 3581, Puerto Madryn, Chubut.

LOPEZ RAMIRO GABRIEL
Director Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 15-05-26

SALUDEP S.A.S.

Comunica que por instrumento privado de fecha 17/04/2026 - 5/05/2026, se constituyó la sociedad SALUDEP S.A.S. Socios: Alexis Agustin Aguirre, soltero, nacido el 09/08/1981, DNI 29067063, médico/a cirujano/a, domicilio en Carlos Gardel 358; Hugo Daniel Boudargham, soltero, nacido el 29/11/1972, DNI 22691328, productor/a de seguros, domicilio en Pasaje Falucho 474. Duración: 99 años. Objeto: explotación centros médicos. Capital: $800.000,00. Administración: Administrador Titular Alexis Agustin Aguirre, soltero, nacido el 09/08/1981, argentina, DNI 29067063, médico/a cirujano/a, domicilio en Carlos Gardel 358; Administrador Suplente Hugo Daniel Boudargham, soltero, nacido el 29/11/1972, argentina, DNI 22691328, productor/a de seguros, domicilio en Pasaje Falucho 474. Cierre del ejercicio: 30/06 de cada año. Sede: Polonia 1116, Comodoro Rivadavia, Chubut.

VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Abg. Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-05-26

IRONBOX S.A. CUIT 30-70926762-7
CAMBIO DE DOMICILIO

En la reunión de fecha 31/05/2024

El Directorio de IRONBOX S.A., a través de Acta de Directorio, ha dispuesto la modificación de la sede social de la sociedad, estableciéndose la misma en la calle Brasil N° 60 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia

P: 15-05-26

ESTIBAJES DON CARMELO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Monzon, Victor Emilio, comerciante, nacido el 27 de octubre de 1980, de 46 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Guillermo Leguizamon 195 B° Industrial Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, D.N.I. N° 39-543-311 C.U.I.T. 20-39543311-5; CABRERA Víctor Fernando, comerciante, nacido el 07 de febrero de 1993, de 33 años de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 237, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, D.N.I, N° 36.943.222, C.U.I.T. 20-36943222-3 y CASIANO Adrián Italo, empleado, nacido el 15 de septiembre de 1986, de 39 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Perito Moreno N° 246 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, D.N.I. N° 32.568.654, C.U.I.T. 20-32564654-6; 2) Instrumento Privado de fecha 15/04/2026 3) La sociedad actuará bajo la denominación social «ESTIBAJES DON CARMELO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA»; 4) Duración de noventa y nueve (99) años; 5) La sociedad fija sede social la calle Pueyrredón N° 299; de la ciudad de Rawson, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina 6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a. SERVICIOS PORTUARIOS, ESTIBAJE Y SERVICIOS NAVALES: Prestación de servicios de car-

ga, descarga, estiba, desestiba, manipulación, almacenamiento, consolidación y desconsolidación de mercaderías, productos y subproductos en puertos marítimos, fluviales y terminales logísticas. Operación de depósitos fiscales y no fiscales, control de stock, embalaje, paletización y gestión integral de mercaderías. Prestación de servicios logísticos portuarios, incluyendo abastecimiento de buques mediante provisión de combustible, hielo, alimentos, insumos y materiales técnicos. Transbordo de mercaderías, graneles, contenedores y carga general en buques, barcazas, muelles y terminales. Operación de maquinaria de elevación y equipos portuarios, incluyendo grúas, guinches, aparejos de izaje y demás equipos necesarios para la transferencia de cargas. Operación y/o explotación de terminales portuarias bajo cualquier modalidad jurídica, incluyendo concesiones. Prestación de servicios auxiliares portuarios, incluyendo amarre, limpieza, transporte interno de mercaderías, mantenimiento de equipos e instalaciones y asistencia operativa en muelles y terminales. Mantenimiento, reparación y asistencia técnica de embarcaciones, equipos navales y maquinaria vinculada a la actividad portuaria y pesquera. Provisión de tripulación, personal embarcado y mano de obra especializada vinculada a la actividad portuaria y pesquera. Comercialización, provisión y gestión de insumos navales, industriales, técnicos y de seguridad para embarcaciones, astilleros y empresas del sector, b. ACTIVIDAD PESQUERA: Explotación, captura, recolección, procesamiento, industrialización, conservación, comercialización, importación y exportación de recursos ictícolas, mariscos, crustáceos y demás productos del mar. Operación, administración, alquiler o explotación de buques pesqueros propios o de terceros, c. TRANSPORTE Y LOGISTICA: Prestación de servicios de transporte terrestre, marítimo y/o multimodal de cargas generales, especiales, refrigeradas o peligrosas en el ámbito nacional o internacional. Transporte de productos pesqueros, maquinaria, materiales y mercaderías en general. Prestación de servicios de logística integral, incluyendo almacenamiento, manipulación, distribución, consolidación y fraccionamiento de cargas. Coordinación de transporte, contratación de fletes, servicios de agente de transporte y operaciones vinculadas al comercio exterior, d. ACTIVIDADES COMERCIALES Y COMERCIO EXTERIOR: Compra, venta, consignación, permuta, representación, distribución, intermediación, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, especialmente productos pesqueros, insumos navales, equipamiento portuario, maquinaria y bienes vinculados a la actividad social, e. MAQUINARIA Y MOVIMIENTO DE SUELOS: Prestación de servicios de movimiento de suelos, excavaciones, nivelaciones, desmontes, compactación y preparación de terrenos para obras civiles, viales, portuarias o industriales. Alquiler, leasing, locación o sublocación de maquinaria pesada, equipos viales, agrícolas o industriales, con o sin operador. Importación, exportación, compra, venta, reparación y mantenimiento de maquinaria, repuestos y equipos industriales, f. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: Realización de todas las actividades conexas, accesorias o complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social. A tales efectos, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales, industriales, financieros y de cualquier otra naturaleza que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. 7) El capital social se fija en la suma de QUINCE MILLONES con 00/100 ($ 15.000.000,00.-), representado en CIENTO CINCUENTA (150.-) acciones de valor nominal PESOS CIEN MIL ($100.000-) cada una nominativas no endosables. 8) La administración de la sociedad estará a cargo de uno a tres gerentes como cantidad máxima designados por Reunión de Socios. La representación legal de la sociedad estará a cargo de los Gerentes en ejercicio. Los representantes legales podrán celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social y que se relacionen directa o indirectamente con el mismo 9) Se designa como Gerentes por plazo de cinco ejercicios al Sr. CABRERA Víctor Fernando; y habiéndose prescindido del órgano de fiscalización, se designa como Gerente Suplente al Sr. CASIANO Adrián Italo; 10) El ejercicio anual cerrará el día 31 de enero de cada año.

publíquese por un (1) día

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-05-26

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA
EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Figueroa Alcorta 90, 2° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, en los autos caratulados «FRANK LANGER EUGENIO RODOLFO S/ Juicio sucesorio ab-intestato expte. N° 2571/2010», se ha dispuesto publicar edictos por el término de DOS (2) día en el Boletín Oficial y en el Diario «CRÓNICA» de ésta ciudad a fin de notificar a la coheredera Anneli Elena FRANK LANGER de las providencias dictadas en fechas 30/05/2025; 03/02/2026, 09/02/2026 y 20/02/2026 bajo apercibimiento de notificar ministerio legis las sucesivas actuaciones (Conf. Art.135 CPCCh). Comodoro Rivadavia, mayo 30 de 2025. Téngase presente la renuncia efectuada por el Dr. Alberto Ricardo Vidal e intímese al poderdante para que en el término de diez (10) días, comparezca en autos, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese en el domicilio real del poderdante. Hágase saber al presentante que bajo pena de daños y perjuicios deberá continuar las gestiones hasta que haya vencido el plazo precedentemente fijado. (art. 53 inc. 2° de la Ley XIII N° 5). Firmado electrónicamente mediante sistema LIBRA Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ.- Comodoro Rivadavia, 03/02/2026. Comodoro Rivadavia, enero de 2026. Téngase presente lo manifestado. Apruébese la valuación estimada mediante ID2147117.

Firmado electrónicamente mediante sistema LIBRA Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ.- Comodoro Rivadavia, febrero 09 de 2026.Téngase presente lo manifestado. De la propuesta, córrase traslado a la coheredera por el término de ley. Firmado electrónicamente mediante sistema LIBRA Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ.- Comodoro Rivadavia, febrero 20 de 2026 Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, la valuación aprobada en fecha 03/02/2026 (ID2210829), corrido el tras-lado de la oferta a la heredera en fecha 28/11/2025 sin que haya mediado oposición y cumplidos los recaudos que establece la normativa, apruébese la oferta de los bienes licitados. (Conf. Art.2372 CCYCN). A fin de adjudicar los bienes en la hijuela del heredero oferente, hágase saber que deberá depositar en la cuenta judicial de autos la suma correspondiente. Hágase saber al oferente que deberá abonar la tasa de justicia correspondiente por los medios electrónicos habilitados a tal fin. Firmado electrónicamente mediante sistema LIBRA Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ.-

SOTO GIMENEZ LAURA ANDREA

I: 14-05-26 V: 15-05-26

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
TRELEW
OFICINA ÚNICA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE TRELEW
EDICTO

La oficina Única del Ministerio Publico Fiscal de la ciudad de Trelew, comunica a las partes interesadas que por Resolución de la Procuración General N° 86/26 PG se procederá la depuración y expurgue de los legajos fiscales ya finalizados hasta el 2015.

Los listados del expurgo con las especificaciones de la documentación en tal situación se encuentran en la Mesa de Entradas de la Oficina Única del Ministerio Publico Fiscal, sita en Avda. Rawson 262 de Trelew, a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

OMAR J. RODRIGUEZ
Fiscal General Jefe
Ministerio Público Fiscal
Trelew

I: 13-05-26 V: 15-05-26

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, sito en Av. 9 de Julio 261, Piso 5°, Trelew, Chubut, a cargo del Dr. Mauricio Raúl HUMPHREYS, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Samanta FELDMAN, hace saber que, en los autos caratulados «SALOMON JORGE ALEJANDRO S/ Concurso preventivo» (Expte. 111/2026), por Resolución de fecha 23/04/2026 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de acreedores de Jorge Alejandro SALOMON CUIT 23-22934698-9 con domicilio real en calle Scalabrini Ortiz N° 718 de la ciudad de Trelew. Fecha de presentación en concurso: 18/03/2026. Los acreedores podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 26/06/2026. El Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 02/09/2026 y el informe general el día 15/10/2026. El día 05/05/2027 a las 9:00 hs. tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa. SINDICO DESIGNADO: Contador Público Nacional Mario Antonio GLADES, quien atenderá los pedidos de verificación en el domicilio de calle Mitre N° 612 de la ciudad de Trelew, los días martes y jueves de 11:00 hs. a 13 hs. a excepción del día jueves 18/06/26. Se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días.

FELDMAN SAMANTA

I: 15-05-26 V: 21-05-26

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, sito en Av. 9 de Julio 261, Piso 5°, Trelew, Chubut, a cargo del Dr. Mauricio Raúl HUMPHREYS, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Samanta FELDMAN, hace saber que, en los autos caratulados ‘‘SALOMON CLAUDIO FABIAN S/ Concurso preventivo» (Expte. 113/2026), por Resolución de fecha 23/04/2026 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de acreedores de Claudio Fabián SALOMON CUIT 20-21802063-2 con domicilio real en calle Cuba N° 945 de la ciudad de Trelew. Fecha de presentación en concurso: 18/03/2026. Los acreedores podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 26/06/2026. El Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 02/09/2026 y el informe general el día 15/10/2026. El día 05/05/2027 a las 9:00 hs. tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa. SÍNDICO DESIGNADO: Contador Público Nacional Mario Antonio GLADES, quien atenderá los pedidos de verificación en el domicilio de calle Mitre N° 612 de la ciudad de Trelew, los días martes y jueves de 11:00 hs. a 13 hs. a excepción del día jueves 18/06/26. Se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días.

FELDMAN SAMANTA

I: 15-05-26 V: 21-05-26

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, sito en Av. 9 de Julio 261, Piso 5°,

Trelew, Chubut, a cargo del Dr. Mauricio Raúl HUMPHREYS, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Samanta FELDMAN, hace saber que, en los autos caratulados «NISTICA S.A. S/ Concurso preventivo» (Expte. 114/2026), por Resolución de fecha 23/04/2026 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de acreedores de la firma NISTICA S.A. CUIT 30-71667183-2 inscripta en el Registro Público de Comercio de Rawson-Chubut, bajo el N° 11.671 F° 348 del Libro I Tomo IX de Sociedades Comerciales con domicilio social en calle Cuba N° 945 de la ciudad de Trelew. Fecha de presentación en concurso: 18/03/2026. Los acreedores podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 26/06/2026. El Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 02/09/2026 y el informe general el día 15/10/2026. El día 05/05/2027 a las 9:00 hs. tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa. SÍNDICO DESIGNADO: Contador Público Nacional Mario Antonio GLADES, quien atenderá los pedidos de verificación en el domicilio de calle Mitre N° 612 de la ciudad de Trelew, los días martes y jueves de 11:00 hs. a 13 hs. a excepción del día jueves 18/06/26. Se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días.

FELDMAN SAMANTA

I: 15-05-26 V: 21-05-26

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que Estancias las Mercedes S.A. CUIT 30-52164053-3, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente de una vertiente natural con coordenadas 44° 57' 08" S, 66° 41' 32" W, en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 3.000 m3, para utilización de riego de 0,45 ha durante los meses de agosto a abril de cada año y sin superar el caudal instantáneo de 0.60 lts./seg.ha, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: 1) parte del Lote 5, de la Fracción D, Sección D II; 2) Sección DII, Fracción D, parte Legua b- Lote 5 y 3) Fracción 1 de parte de la Legua b, Lote 5, Bahía Bustamante, Departamento Escalante, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA)-ESTANCIA LAS MERCEDES S.A., BAHÍA BUSTAMANTE- COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 384 AÑO 2024-IPA). quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle José Rogers N° 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 05 de Mayo de 2026.

MyCP ROBERTO ISMAEL MORALES FERNANDEZ
Director de Cuentas, Aguas e Hidrogeología
Instituto Provincial del Agua

I: 14-05-26 V: 18-05-26

PEDRO CORRADI S.A
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Pedro Corradi S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de manera virtual el día 29 de Mayo del 2026, a las 16:00 horas, a través de la plataforma Zoom, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- El acta será confeccionada y refrendada por el Presidente del Directorio;

2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025;

3.- Consideración y tratamiento de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025 y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores; destino y/o aplicación que se les dará.

4.- Retribución de Directores y Síndico;

5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio. –

6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 348 de fecha 20 de diciembre de 2025 y Acta de Directorio N° 349 de fecha 21 de marzo de 2026.-

El enlace de acceso a la plataforma virtual será enviado oportunamente por correo electrónico a todos los Accionistas con derecho a participar, al menos un día antes de la fecha de la asamblea.

EL DIRECTORIO

FERNANDO FIORASI
Presidente
Pedro Corradi S.A

I: 12-05-26 V: 18-05-26

AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Automotores Fiorasi y Corradi S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de manera virtual el día 29 de Mayo del 2026, a las 16:15 horas, a través de la plataforma Zoom, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- El acta será confeccionada y refrendada por el Presidente del Directorio;

2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025;

3.- Consideración y tratamiento de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025 y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores; destino y/o aplicación que se les dará.

4.- Retribución de Directores y Síndico;

5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio. -

El enlace de acceso a la plataforma virtual será enviado oportunamente por correo electrónico a todos los Accionistas con derecho a participar, al menos un día antes de la fecha de la asamblea.

EL DIRECTORIO

FERNANDO FIORASI
Presidente
Automotores Fiorasi y Corradi S.A.

I: 12-05-26 V: 18-05-26

FIORASI S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Fiorasi S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de manera virtual el día 29 de Mayo del 2026, a las 16:30 horas, a través de la plataforma

Zoom, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- El acta será confeccionada y refrendada por el Presidente del Directorio;

2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025;

3.- Consideración y tratamiento de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025 y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores; destino y/o aplicación que se les dará.

4.- Retribución de Directores y Síndico;

5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1)

Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio. -

El enlace de acceso a la plataforma virtual será enviado oportunamente por correo electrónico a todos los Accionistas con derecho a participar, al menos un día antes de la fecha de la asamblea.

EL DIRECTORIO

FERNANDO FIORASI
Presidente
FIORASI S.A.

I: 12-05-26 V: 18-05-26

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2026 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa en Av. Gales 35 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA.

1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2 - Consideración de los motivos por los cuales se convoca la presente asamblea fuera de término

3- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 60 cerrado el 31 de diciembre de 2025.

4.- Consideración del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.

5- Consideración de la gestión del directorio al 31/12/2025 y fijar su retribución.

6- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/2025 y fijar su retribución.

7. - Designación de la nueva integración del directorio y número de directores.

8. - Elección de integrantes del Consejo de Vigilancia.

EL DIRECTORIO

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos de tres días hábiles antes de la celebración de la asamblea, ello conforme art. 238 ley 19.550. EL DIRECTORIO

RICARDO GUSTAVO ROSSO
Presidente
Transportadora Patagónica S.A.

I: 13-05-26 V: 19-05-26

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEL ADULTO MAYOR LAS TONINAS NEW COM DE LA CIUDAD DE RAWSON

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos (02) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2. La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios, a la hora fijada en la convocatoria. De no tener quórum, se realizará cuarto intermedio por media hora, luego de lo cual se realizará con el número de socios presentes.

3. RAZONES por las cuales se llevará a cabo la Asamblea.

4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos y dictamen del órgano de fiscalización del ejercicio comprendido entre el 01 de Febrero de 2025 al 31 de Enero del 2026.

Asimismo se hace saber que la citada Asamblea, se llevara a cabo el día 29 de Mayo del corriente año en

instalaciones del Centro de Retirados de la Policía del Chubut, sito en calle Vucetich 383 de la ciudad de Rawson, a las 18:00 hs.

LUIS H. BIDERA
Presidente

I: 15-05-26 V: 19-05-26

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-AVP-2026

OBJETO: Adquisición de Pintura Acrílica Reflectiva de uso vial para Demarcación Horizontal, Diluyente y Micro Esferas de Vidrio tipo Drop On H-80, con destino a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Diecisiete Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Sesenta con Noventa y Seis ($ 317.257.260,96.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciocho Mil ($ 18.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Mayo de 2026, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: http:// www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 12-05-26 V: 15-05-26

LEY XXIV N° 119 - AÑO 2026

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DIECISEIS ($16.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 119 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número atrasado	**M 52**	**$ 832,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1616,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 43.888,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 10.966,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 32.832,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 80.480,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 62.704,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 56.352,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 56.352,00**